BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

RESOLUCIÓN NÚMERO 0231 18 FEB 2020

"Por la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba y se da por terminado un nombramiento en provisionalidad"

EL SECRETARIO DISTRITAL DE GOBIERNO,
en ejercicio de las facultades legales que le confieren la Ley 909 de 2004, el Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017, y el Decreto Distrital 101 de 2004, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 1 del Decreto Distrital 101 de 2004, asignó a las Secretarías de Despacho, la facultad de decidir los asuntos relacionados con la administración de personal de los servidores del respectivo Organismo, entre otros, nombrar, dar posesión y revocar los nombramientos; declarar insubsistencias y vacancias.

Que según lo dispuesto en los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, los empleos de carrera administrativa en vacancia definitiva se proveerán en periodo de prueba o en ascenso, con las personas que hayan sido seleccionadas mediante el sistema de mérito.

Que, así mismo, según lo señalado en el artículo 2.2.5.3.2. Ibídem, la provisión definitiva de los empleos de carrera se efectuará, entre otras, con la persona que, al momento en que deba producirse el nombramiento, ocupe el noveno puesto en lista de elegibles para el empleo ofertado que fue objeto de convocatoria para la respectiva entidad.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, en cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales, mediante Acuerdo No. 20181000006046 del 24 de septiembre de 2018, aclarado por el Acuerdo No. 20181000007376 del 16 noviembre de 2018, dispuso adelantar el concurso abierto de méritos para proveer de manera definitiva cuatrocientos cuarenta y dos (442) cargos vacantes pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Gobierno, identificado con el Proceso de Selección No. 740 - 2018 - Distrito Capital.

Que, cumplidas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución No. 20192330120455 del 29 de noviembre de 2019, por la cual se conforma lista de elegibles para proveer diez (10) vacante(s) definitiva(s) del empleo denominado SECRETARIO CÓDIGO 440 GRADO 17, identificado con el código OPEC No. 75629 del Sistema General de Carrera Administrativa de la Secretaría Distrital de Gobierno, ofertado a través del Proceso de Selección No. 740 de 2018 – Distrito Capital.

"Por la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba y se da por terminado un nombramiento en provisionalidad"

Que el 16 de diciembre de 2019, la citada lista de elegibles quedó en firme para efectuar el/los nombramiento(s) en periodo de prueba, en estricto orden de mérito, de conformidad con el puntaje obtenido por la(s) persona(s) que ocupa(n) un lugar de elegibilidad.

Que el/la señor(a) MARTINEZ CALDERON EUGENIO, identificado(a) con cédula de ciudadanía No.10278255 ocupó el puesto número nueve (9) en la Resolución No. 20192330120455 del 29 de noviembre de 2019 para proveer el empleo de SECRETARIO CÓDIGO 440 GRADO 17.

Que, de acuerdo con lo anterior, es procedente nombrar al/a la señor(a) MARTINEZ CALDERON EUGENIO en periodo de prueba por el término de seis (6) meses en el referido empleo. Finalizado el período de prueba, el jefe inmediato evaluará su desempeño y, si el resultado de la evaluación del desempeño es satisfactorio en el ejercicio de sus funciones, el evaluado adquirirá los derechos de carrera y deberá ser inscrito en el Registro Público de la Carrera Administrativa, de lo contrario su nombramiento será declarado insubsistente, según lo señalado en el artículo 31 de la Ley 909 de 2004, concordante con el artículo 2.2.6.25 del Decreto 1083 de 2015.

Que el empleo de SECRETARIO CÓDIGO 440 GRADO 17, en la actualidad se encuentra provisto en provisionalidad con el/la señor(a) RODRIGUEZ CUCAITA KATHERIN, identificado(a) con cédula de ciudadanía No.1018482812, quien fue nombrado(a) mediante Resolución No. 753 de 2014.

Que según el criterio expuesto por la Corte Constitucional en la Sentencia SU-917 de 2010, la terminación del nombramiento provisional o el de su prórroga, procede por acto motivado, y sólo es admisible constitucionalmente como motivación de la finalización de la relación laboral, la provisión definitiva del cargo por haberse realizado el concurso de méritos respectivo, entre otras razones especificas atinentes al servicio que se está prestando.

Que así mismo, la Corte Constitucional en Sentencia T 096 de 2018, señaló que los servidores nombrados en provisionalidad en cargos de carrera, tal y como lo ha reconocido esa corporación en reiterados pronunciamientos, gozan de una estabilidad laboral relativa o intermedia, que se traduce en que su retiro del servicio público solo tendrá lugar por causales objetivas previstas en la Constitución y en la ley, o para proveer el cargo que ocupan con una persona que haya superado satisfactoriamente el respectivo concurso de méritos, razones todas estas que deberán ser claramente expuestas en el acto de desvinculación, como garantía efectiva de su derecho al debido proceso y al acceso en condiciones de igualdad a la función

"Por la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba y se da por terminado un nombramiento en provisionalidad"

pública.

Que, en la historia laboral de el/la señor(a) RODRIGUEZ CUCAITA KATHERIN, la cual reposa en la Dirección de Gestión del Talento Humano, no se encontraron las causales de condición de especial protección constitucional.

Que en la medida en que se debe proveer de forma definitiva el empleo de SECRETARIO CÓDIGO 440 GRADO 17 correspondiente a la OPEC No.75629, el cual se encuentra provisto de manera provisional, con el/la señor(a) RODRIGUEZ CUCAITA KATHERIN, se considera procedente dar por terminado el referido nombramiento provisional una vez se realice la posesión al/a la señor(a) MARTINEZ CALDERON EUGENIO, quien ocupó el noveno lugar en la lista de elegibles conformada para el efecto por la Comisión Nacional del Servicio Civil, por haber superado satisfactoriamente el respectivo concurso de méritos.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Nombrar en periodo de prueba al/a la señor(a) MARTINEZ CALDERON EUGENIO, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 10278255, para desempeñar el empleo de SECRETARIO CÓDIGO 440 GRADO 17 de la planta global de la Secretaría Distrital de Gobierno, ofertado con la OPEC No.75629 del Proceso de Selección No. 740 – 2018 Distrito Capital, de acuerdo con la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2o. El período de prueba al que se refiere el artículo anterior tendrá un término de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de posesión. Finalizado el período de prueba, el jefe inmediato evaluará el desempeño del empleado. Si el resultado de la evaluación del desempeño es satisfactorio en el ejercicio de sus funciones, el empleado adquirirá los derechos de carrera y deberá ser inscrito en el Registro Público de la Carrera Administrativa, previa solicitud ante la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC.

PARÁGRAFO. Si no se supera el período de prueba, una vez en firme la calificación, su nombramiento deberá ser declarado insubsistente por resolución motivada, conforme con lo dispuesto en la parte considerativa.

ARTÍCULO 3o. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, el/la señor(a) MARTINEZ CALDERON EUGENIO, tendrá diez (10) días, contados a partir de la comunicación de la

"Por la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba y se da por terminado un nombramiento en provisionalidad"

presente Resolución, para manifestar si acepta o rechaza el nombramiento y diez (10) días para tomar posesión del empleo, los cuales se contarán a partir del día siguiente de la aceptación.

ARTÍCULO 4o. El presente nombramiento cuenta con saldo de apropiación presupuestal suficiente para respaldar las obligaciones por concepto de factores constitutivos de salario y contribuciones inherentes a la nómina durante la vigencia fiscal en curso, de acuerdo con la certificación expedida por el Responsable del Presupuesto de la Secretaría Distrital de Gobierno.

ARTÍCULO 5o. Dar por terminado el nombramiento provisional efectuado al/a la señor(a) RODRIGUEZ CUCAITA KATHERIN, identificado(a) con cédula de ciudadanía No.1018482812, en el empleo de SECRETARIO CÓDIGO 440 GRADO 17 de la planta de empleos de esta Secretaría, a partir de la fecha de posesión de la persona que en este mismo acto administrativo se nombra en periodo de prueba, lo cual será comunicado por la Dirección de Gestión del Talento Humano.

ARTÍCULO 6o. Comunicar a los interesados, el contenido de la presente Resolución, a través de la Dirección de Gestión del Talento Humano.

ARTÍCULO 7o. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D. C., a los

18 FEB 2020

LUIS ERNESTO GÓMEZ LONDOÑO
Secretario Distrital de Gobierno

Aprobó: Martha Liliana Soto Iguarán – Directora de Gestión del Talento Humano
Revisó: German Alexander Aranguren Amaya – Director Jurídico
Proyectó: Anyi Lorena Suarez Orjuela – Auxiliar DGTH